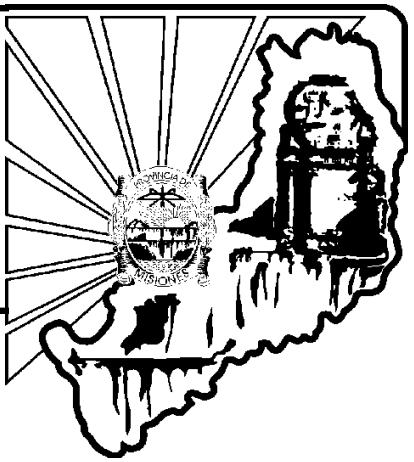
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2024.11.28 07:22:19 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII Nº 16248 POSADAS, JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 1610, 1611, 1641, 1643, 1648 y 1657 **Pág. 2 a 8.**
Municipalidad de Garupá: Decreto N° 066/24 **Pág. 8.**
Sociedades: **Pág. 9 a 11.**
Edictos: **Pág. 11 a 18.**
Subastas: **Pág. 18.**
Convocatorias: **Pág. 18 a 22.**
Licitaciones: **Pág. 22 y 23.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1610

POSADAS, 30 de Julio de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al Presente Ejercicio Financiero la suma de $ 6.445.908,00 (PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100), a favor de la firma "CONSULTORA CATARATAS S.A.", C.U.I.T. N° 30-71023261-6, por la adquisición de 6.300 (seis mil trescientas) unidades de leche entera en polvo por 800 Grs., durante el mes de Noviembre de 2.021, en virtud del Programa Provincial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, creado por Ley Provincial XIX - N° 73 de Emergencia Alimentaria, conforme Factura "B" Nro. 00004-00000187 y Acta de recepción N° 875/2.021, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 1611

POSADAS, 30 de Julio de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al Presente Ejercicio Financiero la suma de $ 6.445.908,00 (PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100), a favor de la firma "CONSULTORA CATARATAS S.A.", C.U.I.T. N° 30-71023261-6, por la adquisición de 6.300 (seis mil trescientas) unidades de leche entera en polvo por 800 Grs., durante el mes de Diciembre de 2.021, en virtud del Programa Provincial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, creado por Ley Provincial XIX - N° 73 de Emergencia Alimentaria, conforme Factura "B" Nro. 00004-00000193 y Acta de recepción N° 913/2.021, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 1641

POSADAS, 01 de Agosto de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 5.410.157,50 (PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 50/100), a favor de la firma "MULTISERVI S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-68324807-6, por la adquisición de productos de limpieza durante el mes de Febrero 2.024, conforme Factura "B" N° 00031-00000627 y Acta de Recepción N° 96/2.024, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo.-

DECRETO N° 1643

POSADAS, 01 de Agosto de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de $ 5.505.600,00 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100) a la firma "PETROMISIONES S.A." con C.U.I.T. N° 30-64430562-3, por la adquisición de combustible en vales canjeables para abastecer a los automotores de la Unidad Superior y de las Subsecretarías del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, durante el mes de Noviembre de 2.022, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad, conforme siguiente detalle:

U. O.	Facturas	Acta	Importe
1-U. Sup.	F-0062-00002161/2198	903/22	$ 2.841.600,00
2-S.A. Soc.	F-0062-00002165/2196	76/22	$ 355.200,00
3-S.M y Fam	F-0062-00002167/2195	102/22	$ 355.200,00
4-S.Juv.	F-0062-00002169/2194	122/22	$ 355.200,00
5-S.Eco. Soc	F-0062-00002193/2000	49/22	$ 355.200,00
6-Der.Econ.	F-0062-00002163/2197	957/22	$ 710.400,00
7-Ad.May	F-0062-00002159/2199	115/22	$ 266.400,00
8-S.Prev.	F-0062-00002172/2192	23/22	$ 266.400,00
TOTAL			$ 5.505.600,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida, del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo.-

DECRETO N° 1648

POSADAS, 01 de Agosto de 2.024.-

APRUÉBASE, en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicio suscripto por una parte, entre la SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES - C.U.I.T. N° 30-71515475-3, en adelante "LA SECRETARÍA", representada por el Señor Secretario Ing. Ángel Paolo Quintana D.N.I. N° 30.983.941, con domicilio legal cito en calle Córdoba N° 2.167/2.173, Planta Baja/Planta Alta, de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones y por la otra parte, la firma "DAMSA S.R.L." C.U.I.T. N° 33-70994338-9, en adelante "LA EMPRESA", representada por el Representante Legal de la Empresa, el Sr. René Andrés CHAMORRO D.N.I. N° 20.533.543, con domicilio legal sito en calle 103 N° 2.380 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cuyo monto asciende a la suma total de $ 747.750,00 (PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100), para los meses de Mayo y Junio del Año 2.024, correspondiendo un importe mensual de $ 373.875,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100), a los efectos de contar con un servicio integral de limpieza, que garantice la higiene y desinfección de las oficinas de este Organismo, encuadrando el Procedimiento en el Artículo 85°, Inciso 3), Apartado a) y en su último párrafo de la Ley VII - N° 11, (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad.-

RECONÓCESE de legítimo abono el pago total de la suma de $ 747.750,00 (PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100), correspondiente a las Facturas de los meses Mayo y Junio del año 2.024, por un importe mensual de $ 373.875,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100) a favor de la firma "DAMSA S.R.L." C.U.I.T. N° 33-70994338-9, por los servicios efectivamente prestados, de conformidad con lo expuesto en los presentes considerandos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley N° 2.303).-

AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar a proceder a la liquidación y pago del monto que demande el cumplimiento del presente, a favor de la firma "DAMSA S.R.L.", con cargo a la partida presupuestaria de acuerdo a la siguiente codificación: 17-01-0-7-30-1-01-012-01220 S.C.D. 0-01 - Erogaciones de la Unidad, del Presupuesto de la Secretaría de Estado de Energía - Ejercicio Financiero 2.024.-

DECRETO N° 1657

POSADAS, 01 de Agosto de 2.024.-

APRUÉBASE la Contratación Directa con el Proveedor "MULTISERVI S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-68324807-6, para adquisición de 7.250 (siete mil doscientos cincuenta) módulos alimentarios para la población carenciada con un alto grado de vulnerabilidad social del Departamento Capital, por el monto total de $ 104.864.000,00 (PESOS CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100), para el período de 30 (treinta)

días posteriores a la aprobación del presente instrumento legal, encuadrando el procedimiento en el Artículo 85° ap. 3) inc. d), o) y último párrafo de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad, y APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa recepción de conformidad, y libramiento de la Orden de Provisión y del Acta de Recepción correspondientes, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-031060 -0-01 - Otras Políticas Sociales.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES HOJA Nº 1
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº:_____
EXPEDIENTE: 5000-153/2024- REG. MDSM. Y J._

ART. 30º.- CONSIDÉRESE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente CONTRATACIÓN DIRECTA. El Proponente se somete al Pliego de Condiciones Generales, a las Reglamentaciones vigentes y a las presentes Condiciones Particulares, a todos los efectos legales, aceptando exclusivamente a la Justicia Ordinaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, renunciando a todo otro fuero para dirimir cuestiones de hechos y/o derechos de cualquier naturaleza derivados de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA. –

ART. 31.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES. Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito a la Dirección General de Administración y Coordinación de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud. No se aceptarán consultas de proveedores que no hayan presentado ofertas, a menos que dicha consulta obstaculice la cotización, que en ese caso estará sujeto a interpretación del Ministerio, y en su momento deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

ART. 32.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el **pleno conocimiento y aceptación** de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente.

ART. 33º.- EL OFERENTE presentará Garantía, según las condiciones previstas en el Art. 8 del Pliego de Condiciones Generales, por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del total de la Oferta y con el aval si así correspondiere por el monto resultante. -

ART. 34º.- El proveedor deberá entregar la mercadería consignada en la oferta realizada, en las condiciones, calidad, y criterio de identificación pactado. En caso de que el cocontratante pretenda realizar la entrega de la mercadería con modificación cualitativa a la realizada en la oferta, deberá ser aceptada previamente por el Ministerio. -

ART. 35º.- LOS RENGLONES a suministrar por el oferente deberán ser INDEFECTIBLEMENTE de primera calidad y entregados en buen estado. -

ART. 36º.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: El cocontratante deberá entregar la mercadería en los depósitos del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, o en el lugar que indique la Dirección General de Administración y Coordinación del Ministerio de Desarrollo Social, La Mujer y La Juventud.-

ART. 37.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de presentación. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se **renovará en forma automática** por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara, en forma expresa, su voluntad de no

renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo.

ART. 38°.- PLAZO DE ENTREGA: Los artículos a suministrarse, deberán ser entregados de forma inmediata, en las condiciones del art. 9 pfo. seg. Del Pliego de Bases y Condiciones Generales, es decir dentro de los 5 (cinco) días inmediatos siguientes de comunicada la Orden de Provisión. Sin embargo, será facultad del Ministerio disponer que la entrega sea realizada en forma parcial en los términos que considere, y en plazo distinto al inmediato, considerando la disponibilidad de los depósitos, pudiendo fijar la entrega en el plazo que considere pertinente, debiendo comunicarse al cocontratante.-

El suministro de los artículos se podrá extender (prorrogar) por un período adicional, previo acuerdo de partes, siempre que resulte necesario y conveniente a los intereses del Erario y se mantengan precio y producto cotizado de primera calidad. En tal sentido, con una anticipación no menor a 15 (quince) días formalmente se notificará al cocontratante sobre dicha decisión, lo que deberá ser contestado, también formalmente, dentro de los 5 (cinco) días de la notificación. Cumplido dicho plazo sin haber obtenido respuesta se tendrá por desistida la aceptación para continuar con la prórroga del suministro.

ART. 39.- ORIGEN DE LA MERCADERÍA OFERTADA. Una vez presentadas las propuestas, se verifiquen uno o más casos de coincidencia en el precio ofrecido, la adjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca más elementos de origen provincial y en defecto, nacional. De mantenerse la igualdad, se solicitará a los respectivos proponentes, a que por escrito y en plazo perentorio, formule una mejora de precios, sin alterar el resto de su oferta original. La no presentación del oferente invitado a desempatar, se entenderá como que no modifica su oferta. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta, la adjudicación se hará por sorteo entre los proponentes, en los términos de lo dispuesto por la Ley VII – Nº 10 (Antes Ley 2111).

ART. 40.- TRANSPORTE DE LA MERCADERÍA: El adjudicatario asume la total responsabilidad sobre el estricto cumplimiento de las disposiciones de transporte vigentes, seguro de las unidades de transporte utilizadas, del personal afectado a la conducción o transportados durante la distribución, accidentes de tránsito, cualquier tipo de daños a terceros, entre otros hasta el destino fijado al efecto. El Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud no asume responsabilidad alguna, directa ni indirecta sobre los aspectos invocados.

ART. 41.- FACULTADES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATANTE. El Ministerio tendrá las siguientes facultades:

a. La prerrogativa de interpretar el contrato, resolver, las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, y resolver su caducidad, rescisión o resolución;

b. Ius Variandi: La facultad de aumentar o disminuir hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados y con la adecuacion de los plazos respectivos. La revocación, modificación o sustitución del contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia no generará dereoho a indemnización;

c. El poder de control, inspección y dirección de la presente contratación;

d. La facultad de imponer penalidades de las previstas en la reglamentación, y en el presente Pliego, a los oferentes y a los cocontratantes, cuando éstos incumplieren sus obligaciones;

e. La prerrogativa de proceder a la ejecución directa del objeto del contrato, cuando el cocontratante no lo hiciere dentro de plazos razonables, pudiendo disponer para ello de los bienes y medios del cocontratante incumplidor;

f. La facultad de inspeccionar las oficinas y los libros que estén obligados a llevar los cocontratantes.

ART. 42.- INSPECCIONES Y SANCIONES: El Ministerio, a través de los Organismos Oficiales específicos para el efecto y/o funcionarios de su Jurisdicción o de otras del Estado Provincial, en cualquier momento, desde la presentación de la oferta y por hasta la última entrega de los artículos adjudicados, se reserva la facultad de:

a. Instrumentar AUDITORIAS SANITARIAS para el control del componente que determina la calidad y cantidad de la mercadería asignada por el proveedor. Tal comprobación se podrá realizar en las muestras, en el Depósito o Lugar de Despacho del Proveedor, en tránsito y/o en el destino final de las mismas según la Orden de Requisición y el Remito respectivo;

b. Realizar inspecciones en las dependencias donde la firma adjudicataria almacene los productos antes de su distribución, a los fines de verificar las condiciones higiénico-sanitaria de dichos locales;

c. Desestimar automáticamente el total de la oferta, en el caso que se detecten anomalías, en uno o más artículos, ya sea que no reúna estrictamente la calidad y/o composición solicitada y/o estado de la mercadería, como asimismo en lo relativo al transporte y/o plazos de entrega, cuando estas se produzcan fuera de los plazos estipulados para la distribución o se detecten en los destinatarios finales mercadería que no se encuentre en buen estado;

d. Recurrir, si así lo considerara conveniente, en los casos de irregularidades conforme lo indicado en la presente Cláusula, a la sustitución del proveedor en forma inmediata con la siguiente firma que presentó la oferta más conveniente, a fin de no resentir la asistencia al grupo poblacional destinatario, garantizando de ese modo la seriedad, responsabilidad e intereses en juego del Estado Provincial, corriendo por cuenta del incurso en tal incumplimiento el mayor importe que surge de la diferencia en la adjudicación al Proveedor sustituto que le siga en precio, como asimismo, la totalidad de los gastos causídicos de tal situación, independientemente de lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales;

e. Proceder conforme a los dispositivos legales pertinentes para los Proveedores del Estado, labrándose el acta correspondiente conforme a las circunstancias o gravedad de las mismas, notificando de tal situación al Registro de Proveedores del Estado, si así considera corresponde.

MULTAS: En las mismas condiciones que el párrafo precedente, se reserva la facultad de imponer las siguientes sanciones:

a. Pérdida de la garantía: Procederá en caso de incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del

contrato o de su extension, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados de conformidad. También procederá por ceder o subcontratar el contrato sin autorización del Ministerio.

b. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones: Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

c. Rescisión por culpa del Cocontratante: Procederá por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, sin encontrarse debidamente fundado, a consideración del Ministerio.-

ART. 43.- CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN. Queda prohibida la subcontratación o cesión del contrato, en ambos casos, sin la previa autorización fundada del Ministerio. El cocontratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, el Ministerio podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del cocontratante con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

ART. 44.- EXTENSION DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA. La extensión del plazo de cumplimiento de la entrega sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. La solicitud deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible deberá ser aceptada por dicho órgano. No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, si el ministerio así lo dispusiese. En aquellos casos en que sin realizar el procedimiento establecido en el presente artículo el cocontratante realice la prestación fuera de plazo y el Ministerio la acepte por aplicación del principio de continuidad del contrato, también corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento.

ART. 45.- RENEGOCIACIÓN DE PRECIOS. El cocontratante podrá solicitar la renegociación de los precios adjudicados cuando el Índice de Precios del Consumidor (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), haya presentado una variación de al menos 15% (QUINCE POR CIENTO) acumulado, que serán contados desde el mes siguiente al acto de adjudicación. La solicitud no obliga al Ministerio a modificar el precio, la que la evaluará desde los intereses generales de la comunidad.

ART. 46.- RESCISIÓN DE COMÚN ACUERDO. La entidad contratante podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. También podrá rescindir de común acuerdo cuando continuar con la ejecución del contrato genere al Proveedor un perjuicio

económico grave e irreparable, siempre que se encuentre debidamente justificado. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

ART. 47.- FORMA DE PAGO: EL PAGO SE MATERIALIZARÁ CONFORME LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL TESORO PROVINCIAL. NO SE ADMITIRÁN OFERTAS CON OTRAS CONDICIONES DE PAGO.

ART. 48.- INTERPRETACIÓN DE LOS PLAZOS: Todos los plazos indicados en el presente Pliego deberán entenderse, en principio, como días hábiles administrativos.

ART. 49º.- LA ORDEN DE PROVISIÓN, pagará una tasa igual al 5% (Cinco por mil) de su valor (Ley de Sellos) dejándose sin efecto la obligación de sellar el Pagaré de Garantía. -

ART. 50º.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO: Por parte del adjudicatario en forma parcial o total con las entregas programada, el Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, procederá con carácter resarcitorio a descontar de la liquidación pertinente, lo establecido en la cláusula 23 del Pliego General de Condiciones sobre el valor total de la mercadería. -

ART. 51°.- DOMICILIO conforme a lo establecido en el art. 6° del Pliego General de Condiciones, a todos los efectos legales emergentes de la presente contratación. El oferente constituye domicilio legal en la provincia de Misiones en:_____ y declara su domicilio real en_____.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

DECRETO N° 066/24

GARUPÁ, Misiones, 22 de Noviembre de 2.024.-

VISTO: La XXX, Edición del Festival "Andrés Guacurarí", a llevarse a cabo el día 30 de Noviembre del corriente, en la Ciudad de Garupá; y,

CONSIDERANDO:

QUE, dicho homenaje se realiza desde los albores de los años 90, por cuestión de renombrar las defensas del interior y el territorio de las Misiones, se resalta la figura de Andrés Guacurarí y Artigas;

QUE, en los eventos también denominados folclóricos representativos y autóctono de esta Ciudad incluido este, por determinación de control y convivencia este Departamento Ejecutivo cree necesario establecer, la prohibición de la venta y la ingestión de Bebidas Alcohólicas, durante el desarrollo de las Festividades, dentro del lugar de emplazamiento de dicho Festival como en un radio considerado por las fuerzas de seguridad de quinientos metros a la redonda;

QUE, a tal efecto es necesario dictar el presente instrumento.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROHÍBASE, la VENTA y CONSUMO de bebidas Alcohólicas, durante el desarrollo del XXX Homenaje a Andrés Guacurarí y Artigas, en las Instalaciones de la Costanera María Auxiliadora de la Ciudad de Garupá y en un radio de Quinientos Metros (500 Mts.) a la redonda mientras dures el desarrollo del mismo, el poder de policía que será aplicado por la Policía de la Provincia de Misiones, Patrulla Urbana Municipal y Agentes de Contralor del Municipio.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto, la Señora Secretaria Municipal de la Tesorería, Secretario Coordinador General Municipal, y el Señor Secretario General Municipal.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Consejo Deliberante y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Flores – Gadea – Viana

PS18916 V16248

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

HORMI SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE ESTATUTO. La Señora Directora Mirna L. Lewta a cargo de la Dirección de Sociedades Comerciales y Registro Público, hace saber por un día, lo siguiente:
Según consta en ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 21 de fecha 24 de Febrero de 2.016 por la que se resolvió MODIFICAR EL ESTATUTO EN SUS ARTÍCULOS QUINTO, SÉPTIMO Y DECIMO CUARTO Y AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y ACTA Nº 26 de fecha 10 de Octubre de 2.019 por la que se RATIFICA las modificaciones efectuadas en ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 21, y Protocolización Notarial de fecha 10/12/2.019. Que en lo sucesivo quedaran redactados de la siguiente manera:
QUINTO: "El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Novecientos Ochenta Mil ($ 1.980.000) integrados en su totalidad, representado por 1980 acciones de valor nominal $ 1.000 cada una, con derecho a voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. La asamblea podrá delegar en su directorio la época de emisión y las condiciones de pago en los términos del Art. 188° de la Ley 19.550. La resolución asamblearia deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en los organismos pertinentes".
SÉPTIMO. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: "La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembro que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, con mandatos por tres años, siendo reelegibles. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor cantidad de número que los titulares por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al Directorio por orden de su designación. Los directores en su primera sesión designarán un Presidente y de corresponder un Vicepresidente y a los Directores. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones con la mayoría de votos presentes, en caso de igualdad, el presidente o su remplazante, tendrá voto de desempate. La Asamblea General Ordinaria fijara la remuneración del Directorio. En garantía de sus funciones, cada director deberá depositar en la sociedad un documento por la suma de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil ($ 198.000) al asumir el cargo (equivalente al diez por ciento (10%) del capital suscripto); documento que se mantendrá depositado hasta el momento de la aprobación de su gestión. El Directorio podrá designar Gerentes y Subgerentes tendrán la remuneración que el Directorio les asigne con cargo a gasto del ejercicio que se produzcan y sus funciones específicas serán las que este les asigne. Cuando la designación de Gerentes y/o Subgerentes recaigan en Directores, el importe de su remuneración será sometido a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria Anual. Ajustándose a los límites legales vigentes y pudiendo excederse los limites generales por aplicación del Art. 261° de la Ley General de Sociedades".
DÉCIMO CUARTO: "La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres miembros titulares e igual número de suplente, que serán electos por la Asamblea, por el término de tres ejercicios. Corresponderá también a la Asamblea la fijación de la remuneración de los mismos y la elección de un presidente de dicha comisión, que será quien la represente en los casos de convocatoria por el Directorio, o de requerimientos de cualquier naturaleza. La comisión designara un vicepresidente para el caso de impedimento o ausencia del presidente y aprobara un reglamento de funcionamiento interno".
Posadas, Misiones, 21 de Noviembre de 2.024. Registro Público de Comercio. Ing. Roberto Gabriel Enríquez Presidente Directorio.-

PP128112 $10.800,00 V16248

GRUPO URBANOVA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento público, de fecha 22, de Febrero de 2.024 se constituyó la Sociedad Anónima denominada "GRUPO URBANOVA S.A.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en Posadas.
SOCIOS: CLAUDIO AGULLA D.N.I. N° 23.990.349, CUIL 20-23990349-6, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Junio de 1.974, profesión: empresario, estado civil: divorciado de sus primeras nupcias de Luz María Gabriela Delceggio, con domicilio en la Calle 25 de Mayo Nº 1.280, 5º B de la Ciudad de Posadas, Misiones; y el socio GERHARD ARIEL GROSS D.N.I. Nº 24.537.426, CUIL 20-24537426-8, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de Mayo de 1.975, profesión: empleado, estado civil: divorciado de sus primeras nupcias de Karina Elizabeth Alfonso, con domicilio en Ruta 213 Nº 6.373, Bº El Libertador de la Ciudad de Posadas Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: I.- COMERCIAL E INDUSTRIAL: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social: a) TECNOLÓGICA: El diseño, desarrollo, producción, integración, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades, operación. Mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componentes de los mismos y productos que hagan uso de las mismas, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, conservación y/o control, siendo de aplicación a cualquier campo o sector; b) SERVICIOS: Prestar servicios de Playa de Estacionamiento y Garaje, mediante el alquiler temporario, medido por hora, día, semana, quincena o mes, a través de cocheras fijas o variables, en espacios cubiertos, semicubiertos o descubiertos; La prestación de servicios en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión; consultoría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector; la elaboración, ejecución y control de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de proyectos y actividades. II.- EXPORTACIONES E IMPORTACIONES: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes directa o indirectamente, por representante o en representación de cualquier entidad, la sociedad podrá exportar o importar cualquier clase de productos y cualquier otra actividad que sea requerida por ser necesaria o conveniente para la consecución del objeto social. III) FINANCIERA: Para el cumplimiento de su objeto social podrá solicitar préstamos con o sin garantía real, de particulares o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones de negocios realizados o a realizarse; compraventa de títulos, acciones, papeles de créditos, debentures y otros valores inmobiliarios, constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, inversión de capitales de bienes muebles o inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos; inclusive, los de propiedad intelectual o industrial y cesión de posición contractual en Fideicomisos, contratos con el Estado y/u otros que tengan relación a la financiación del objeto social. IV.- NEGOCIOS INMOBILIARIOS: Comprar, vender y/o permutar inmuebles ya sean para aumentar su capital, establecer sus locales comerciales o tenerlo de garantía de licitaciones, con domicilio en la Provincia y/o para futuras sucursales establecidas en cualquier parte del país o del extranjero. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
CAPITAL: $ 510.000,00, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 5.100,00, suscriptas por CLAUDIO AGULLA con 51 acciones, y GERHARD ARIEL GROSS con 49 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.
ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por el directorio compuesto de dos a cuatro miembros titulares, cuyo número será establecido por la asamblea que los elija, la cual podrá también elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su elección. Esta designación deberá ser obligatoria mientras la sociedad prescinda de la sindicatura. El término del mandato de los directores será de un ejercicio y duraran eventualmente hasta la asamblea que los reemplace o reelija, en las condiciones de este Artículo. Los directores podrán ser reelectos.
ADMINISTRADORES: CLAUDIO AGULLA D.N.I. N° 23.990.349, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 1.280, 5º B de la Ciudad de Posadas, Misiones; y GERHARD ARIEL GROSS D.N.I. Nº 24.537.426, con domicilio en Ruta 213 Nº 6.373, Bº El Libertador de la Ciudad de Posadas, Misiones.
FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del Artículo 284°, 2º Párrafo de la Ley número 19.550.
FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Claudio Agulla, Gerhard Ariel Gross. Socios.-

PP128113 $14.400,00 V16248

MOVE CLINIC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 13 de Septiembre de 2.024 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “MOVE CLINIC S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Avenida Sáenz Peña 2.255 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones.
SOCIO: RODRIGO EZEQUIEL AYALA. mayor de edad, argentino nativo, D.N.I. N° 32.062.513, CUIT 20-32062513-0, nacido el 11 de Marzo de 1.986, de estado civil soltero, de profesión kinesiólogo M.P. 325, con domicilio real en

Avenida Lavalle 1.284 de Posadas, en su carácter de socio administrador.
PLAZO DE DURACIÓN: 30 años.
OBJETO: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con el área de la salud como ser: Kinesiología y fisiatría; osteopatía; gimnasio de rehabilitación deportistas; gimnasio de rehabilitación adaptada; clínica médica; nutrición; kinesiología a domicilio; traslado de pacientes y/o cualquier otro que corresponda a dichos rubros.
CAPITAL: Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000), representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000) con derecho a 1 voto por acción, suscriptas por RODRIGO EZEQUIEL AYALA. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.
ADMINISTRACIÓN: Un administrador con mandato indeterminado. Administrador: RODRIGO EZEQUIEL AYALA, mayor de edad, argentino nativo D.N.I. N° 32.062.513, CUIT 20-32062513-0, nacido el 11 de Marzo de 1.986, soltero, Kinesiólogo, con domicilio en Avenida Lavalle1.284 de Posadas, constituyendo domicilio especial en la Avenida Sáenz Peña 2.255 de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones. Administrador Suplente: MARÍA LAURA MELGAREJO D.N.I. N° 29.928.385, nacida el 18 de Enero de 1.983, divorciada, domiciliada en Avenida Lavalle 1.248 de Posadas con domicilio especial en la sede social.
FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde del órgano de fiscalización.
FECHA DEL CIERRA DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Junio. María Eugenia Gueret. Escribana.-

PP128129 $6.120,00 V16248

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 38942/2.020 RAMÍREZ LEONARDO RAFAEL S/ DAÑO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL", INFORMA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Sentencia recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2.024. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RAMÍREZ LEONARDO RAFAEL, D.N.I. Nº 43.232.220 ya filiado en la presente causa Nº 38942/2.020 por los delitos de DAÑO y AMENAZAS EN CONCURSO REAL, previstos y reprimidos en los Arts. 183° y 149° bis todo en función del Art. 55° del C. Penal, por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV-N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre RAMÍREZ LEONARDO RAFAEL, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 10 de Agosto de 2.023, Oficio Nº 21884745.- III) LÍBRESE OFICIO al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Bordón Pablos Gonzalo. Secretario.-

SC21070 E16244 V16248

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 126840/2.021 SEQUIEL, RUBÉN ESTEBAN S/ USURPACIÓN", INFORMA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado SEQUIEL RUBÉN ESTEBAN por el delito de USURPACIÓN (Art. 181° del C. Penal). 2º) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a YAMILA NAZARETH FAGUNDI a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3º) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio

a prueba.- 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21078 E16246 V16250

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de Mnes., sito en Av. Misiones esquina Bolivia de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, JORGE GABRIEL PIOTROSKI D.N.I. N° 31.786.434 a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días en el juicio sucesorio que ha sido declarado abierto en los autos caratulados: "EXPTE. N° 50867/2.024 - PIOTROSKI JORGE GABRIEL S/ SUCESIÓN". Publíquese edicto por tres (3) días. Oberá, Misiones, 12 de Noviembre de 2.024. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP128041 $5.940,00 E16246 V16248

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la 1° Circ. Jud. de Mnes., sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 -planta baja- de Posadas, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS MUTINELLI D.N.I. N° 6.221.510 y de DELIA ELISA SCHMIDT DE MUTINELLI D.N.I. Nº 4.190.581, en "EXPTE. N° 152014/2.023 - MUTINELLI LUIS CARLOS Y SCHMIDT DELIA ELISA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2.024. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP128043 $5.400,00 E16246 V16248

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, segundo piso, de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Femando M.A. Escalante, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del Sr. DACUNDA VÍCTOR EDUARDO, D.N.I. 11.519.455 y de la Sra. GONZÁLEZ ALICIA INÉS, D.N.I. 12.327.219 para que en el plazo de treinta días se presenten a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 19766/2.024 - DACUNDA VÍCTOR EDUARDO Y GONZÁLEZ ALICIA INÉS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en un diario local y Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 20 de Noviembre de 2.024. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP128048 $5.940,00 E16246 V16248

EDICTO: El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Única, ubicado en calle Belgrano 520, Apóstoles, Misiones, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 727° de la Ley XII-N° 27 y Artículo 2.340° del Código Civil y Comercial, CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y/o acreedores de los Sres. PEDRO ROBERTO YAKOWECZ, D.N.I. N° 7.546.146 "EXPEDIENTE N° 115558/2.022 - YAKOWECZ PEDRO ROBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto citatorio durante tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Apóstoles, Misiones, 21 de Noviembre de 2.024. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP128050 $7.020,00 E16246 V16248

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mí cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º piso de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 120129/2.024 AMARILLA PAULINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de AMARILLA PAULINA D.N.I. 10.684.970, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 08 de Noviembre de 2.024. Dra. Laura Esther Pacheco. Secretaria.-

PP128051 $7.020,00 E16246 V16248

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MENDOZA JUAN ÁNGEL, D.N.I. 10.404.663, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. Nº 138438/2.024 MENDOZA JUAN ÁNGEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 19 de Noviembre de 2.024. Dr. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-

PP128056 $5.940,00 E16246 V16248

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se CITA y EMPLAZA a los señores herederos del señor

HUGO CESAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, "DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPALIDADES "D" MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.023. - " EXPTE. N° 830/2.023, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Cuidad de Posadas - Misiones, haciéndoles saber que a fs. 160 se ha dispuesto lo siguiente: "POSADAS, 14 de Noviembre 2.024. VISTO… TÉNGASE PRESENTE el fallecimiento del señor Hugo Cesar Ferreira D.N.I. 17.090.816… De acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146 de la Resolución IV N° 1, se CITE Y EMPLACE a estar a derecho a sus HEREDEROS. CÓRRASE traslado del Informe Fiscal N° 04/24 en el que se formulan reparos sustanciales y formales, por el término de diez (10) días hábiles, a los fines de la interposición de sus descargos… Notifíquese…mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe N° 04/24… Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC21079 E16247 V16251

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Carolina Malla, Juez, Secretaría N° 1 de Familia a mi cargo, sito en Av. Belgrano N° 1.267 primer piso de la Ciudad de Leandro N. Alem, Pcia. de Misiones, CITA al Sr. GONZÁLEZ DE OLIVERA MARCELO FABIÁN D.N.I. N° 31.457.855, a que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "EXPTE. N° 20435/2.023 LÓPEZ MARTINA MARTA C/ GONZÁLEZ DE OLIVERA MARCELO FABIÁN" bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 344° del CPCCFyF. CÍTESE por edicto por dos (2) días. Leandro N. Alem, Misiones, 08 de Octubre de 2.024. Dr. Nicolás A. Danieluk. Secretario.-

SC21080 E16247 V16248

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá, Secretaría Única, sito en Av. Corrientes N° 129, Garupá, Misiones, a cargo del Dr. Oscar Alberto Barada, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de: JOSÉ MUÑOZ D.N.I. Nº 7.549.728 y GÓMEZ OLGA BEATRIZ D.N.I. Nº 10.111.855, bajo apercibimiento de Ley, en "EXPTE. N° 17101/2.024 MUÑOZ JOSÉ y GÓMEZ OLGA BEATRIZ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Garupá, Misiones, 13 de Noviembre de 2.024. Davids Mónica Alejandra. Secretaria.-

PP128062 $4.320,00 E16247 V16249

EDICTO: El Juzgado de Paz Nº 1 Sec. 2 de Oberá de la 2° Circunscripción Judicial sito en Ecuador Nº 1.465 P.B. de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. OLEYNIEZAK JOSÉ CARLOS D.N.I. N° 27.073.698 para que comparezca a tomar la intervención que por derecho corresponde en "EXPTE. Nº 148354/2.022 CREDIL S.R.L. C/ OLEYNIEZAK JOSÉ CARLOS S/ EJECUTIVO" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Oberá, Misiones 06 de Agosto de 2.024. Dra. Gladys M. Sánchez. Juez de Paz. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP128065 $3.240,00 E16247 V16248

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85 2º piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 47980/2.019 NOVAS ALBERTO RAÚL C/ ARRUA VÍCTOR MANUEL S/ USUCAPIÓN", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a partir de la última publicación, a herederos de ARRUA VÍCTOR MANUEL D.N.I. N° 3.360.931, mediante edicto que se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 12 de Noviembre de 2.024. Balatorre Gonzalo Alberto. Secretario.-

PP128070 $4.680,00 E16247 V16248

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial y Laboral y de Familia N° 1, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.015 de la Localidad de Aristóbulo del Valle, en autos "EXPTE. N° 83985/2.024 SERVÍN ROBERTO MARTÍN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SERVÍN ROBERTO MARTÍN, D.N.I. N° 23.818.358, para que comparezcan a tomar intervención que les pudiera corresponder, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieran presentado. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 09 de Octubre del año 2.024. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP128071 $6.480,00 E16247 V16249

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. MÉN-

DEZ CARINA ALEJANDRA D.N.I. Nº 22.832.038, a comparecer en autos: "EXPTE. Nº 899/2.001 bis 1/11 GONZÁLEZ IGNACIO RAMÓN Y OTROS C/ MÉNDEZ CARINA ALEJANDRA S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", por sí o nuevo apoderado en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 03 de Septiembre de 2.024. Dra. Patricia Lorena Piró Casals. Secretaria.-

PP128072 $3.600,00 E16247 V16248

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Calle 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA RODRÍGUEZ D.N.I. N° 10.793.608, en "EXPTE. N° 109654/2.024 RODRÍGUEZ CAROLINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 13 de Noviembre de 2.024. Kroch Araceli Estefani. Secretaria.-

PP128073 $4.860,00 E16247 V16249

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Oberá, Misiones, Secretaría Civil, sito en calle Larrea N° 974/84 de la Ciudad del mismo nombre, en autos: "FCR 16253/2.023 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MARIN, GUIDO ADRIAN S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO", CÍTESE al demandado MARIN GUIDO ADRIAN D.N.I. N° 36.028.271, a los fines correrle traslado de la demanda y documentales, por 15 (quince) días para que comparezca, constituya domicilio procesal/electrónico y la conteste, bajo apercibimiento previsto en los Arts. 41°, 59° y 356° del CPCyCN. Publíquense por dos (2) día. Oberá, Misiones, 15 de Noviembre de 2.024. Dr. Alejandro Marcos Gallandat Luzuriaga. Juez Federal.-

PP128074 $3.960,00 E16247 V16248

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Drganc Fernández Mónica Viviana, Secretaría Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante MOSCALA CECILIA ROSA D.N.I. Nº 12.263.119, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días en la causa caratulada: "EXPTE. Nº 95272/2.024 MOSCALA CECILIA ROSA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Oberá, Misiones. 20 de Noviembre de 2.024. Olsson Emilio César. Secretaria.-

PP128075 $6.480,00 E16247 V16249

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaria Nº 2 de la segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Misiones intersección con calle Bolivia, Oberá, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. 170730/2.023 HASE KAZUYOSHI Y TAKANO FUMI S/ SUCESIÓN". Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle", CITANDO a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubiesen presentado. Oberá, Misiones, 13 de Noviembre de 2.024. Masetto Mariela Elisabeth. Secretaria.-

PP128079 $6.480,00 E16247 V16249

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Galeano Gladys Mercedes, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de los Sres. GAMARRA ACOSTA ALFREDO FORTUNATO D.N.I. N° 92.109.670 y GONZÁLEZ ACOSTA FRANCISCA AIDA S/ SUCESORIO", publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Noviembre de 2.024. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP128083 $6.480,00 E16247 V16249

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Juez Dra. Silvana Inés Bacigalupi, Secretaría Única, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744 de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITANDO, a herederos de BENITO LÓPEZ, L.C. o D.N.I. N° 7.706.583, y/o quién se considere con derechos, respecto inmueble identificado como Lote 30 - A, Ch. 61, Mza. 008, Parcela.21, Dpto. 04, Municipio 59, Partida Inmobiliaria 032859, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco (05) días, contados a partir de la última publicación (Arts. 344°, 147° y siguientes del CPCCFVF), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en autos "EXPTE. N° 145841/2.023 GLUSCHKEVICH JUAN PABLO C/ LÓPEZ BENITO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese edicto por el término de

dos días en el Boletín Oficial y en un día local de amplia difusión. Posadas, Misiones, 19 de Noviembre de 2.024. José Luis Fariña. Secretario.-

PP128084 $5.400,00 E16247 V16248

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 79496/2.022 caratulado: KLAIS DIEGO FABIÁN S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES GRAVES CULPOSAS EN CONCURSO IDEAL", Publicar por el término de tres días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a GAUTO FIORELLA ALDANA, D.N.I. N° 37.887.957, que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000.), a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo"... Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas Misiones, 25 de Noviembre del 2.024.- ... Ofíciese". Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21081 E16248 V16250

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 142124/2.022 caratulado: BOGADO MAURICIO ALBERTO S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, AMENAZAS, LESIONES DOLOSAS Y LESIONES CULPOSAS EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por el término de cinco días consecutivos, por medio del presente edicto a SUSANA ALARCÓN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 16 de Octubre de 2.024.... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado BOGADO MAURICIO ALBERTO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.. 4) OFÍCIESE notificando la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE." Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones 25 de Noviembre de 2.024.- ...OFÍCIESE." Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21082 E16248 V16252

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 147389/2.016 (EX 333/2.014) caratulado: R. JOSÉ S/ ROBO", NOTIFICA por el término de tres días consecutivos por medio del presente edicto a ROA JOSÉ OMAR D.N.I. N° 43.023.386, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 25 de Noviembre del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ROA JOSÉ OMAR en la presente causa Nº 147389/2.016 (EX 333/2.014) Caratulada: "R. JOSÉ S/ ROBO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 147389/2.016 (EX 333/2.014), registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores Nº 2 - Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de robo en grado de tentativa (Art. 164° en función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones, 25 de Noviembre del 2.024.- ...OFÍCIESE." Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21083 E16248 V16250

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 6770/2.019 caratulado: SANTANDER, BRAIAN JEREMÍAS S/ HURTO", NOTIFICA por el término de cinco días consecutivos por medio del presente edicto a SANTANDER BRAIAN JEREMIAS, D.N.I. Nº 41.231.716, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 25 de Noviembre de 2.024. ... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SANTANDER BRAIAN JEREMÍAS en la presente causa Nº 6770/2.019 Caratulada: "SANTANDER, BRAIAN JEREMÍAS S/ HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 6770/2.019, registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO

(Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial." Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 25 de Noviembre de 2.024. ...OFÍCIESE." Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21084 E16248 V16252

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, Ciudad de Posadas, República Argentina, CITA a la Sra. DE LIMA MIRIAM SOLEDAD D.N.I. N° 38.567.178, a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en los autos caratulados "EXPTE. N° 74394/2.017 LETRA "D" S/ ACCIÓN DE PROTECCIÓN DE PERSONA". Publíquense edicto por el término dos (2) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina. Posadas, Misiones, 19 de Septiembre de 2.024. Dr. Pablo Rodrigo Melgarejo. Secretario.-

SC21085 E16248 V16249

EDICTO: Atento lo establecido en el Art. 21° del Decreto 67/10, el Director General de Bosques Nativos del Ministerio de Ecología Ing. Ftal. Milton Nicolás Morán ordena la publicación de EDICTO en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local, por el término de dos días. Convóquese a Audiencia Pública el día 12/12/2.024 a las 09:00 hs. en la Eco Biblioteca del Ministerio de Ecología Recursos Naturales Renovables sito en la calle San Lorenzo 1.538, Posadas Misiones. En autos "EXPEDIENTE Nº 9900-00252/2.024 FECHNER HUGO OMAR". Consultor Ambiental y Técnico Responsable Ing. Ftal. Lezcano Alberto, del Plan de Manejo Sostenible Categoría "D". Lote 17, Colonia Delicia, Municipio Bernardo de Irigoyen, Dpto. General Manuel Belgrano. Superficie Total del predio: 2.112,77 ha; Superficie afectada al plan: 1.526,90 ha. "EXPEDIENTE Nº 9900-00953/2.024 YBYRATY S.A. Consultor Ambiental y Técnico Responsable Ing. Ftal. Scherf, Mario Jorge del Plan de Cambio de Uso de Suelo Categoría "B". Lote "A", Colonia Delicia, Municipio Colonia Delicia, Dpto. Eldorado. Superficie Total del predio: 30.57 ha; Lote "B" Colonia Delicia. Municipio Col. Delicia. Dpto. Eldorado. Superficie total del predio 57.81. Superficie afectada al plan: 35.2 ha. "EXPEDIENTE Nº 9900-01010/2.024 SUENAGA OSVALDO" Consultor Ambiental y Técnico Responsable Ing. Ftal. Scherf, Mario Jorge del Plan de manejo Sostenible Categoría "B". Lote "30", Colonia Andresito y Municipio Comandante Andresito, Dpto. General Manuel Belgrano. Superficie Total del predio: 193.51 ha. Superficie afectada al plan: 113.84 ha. "EXPEDIENTE Nº 9900-01010/2.024 HESSLER HÉCTOR OSCAR Consultor Ambiental y Técnico Responsable Ing. Ftal. Scherf, Mario Jorge, del Plan de manejo Sostenible Categoría "B". Lote "25", Colonia Andresito y Municipio Comandante Andresito, Dpto. General Manuel Belgrano. Superficie Total del predio: 188.43 ha. Superficie afectada al plan: 121.5 ha. "EXPEDIENTE Nº 9900-01125/2.022 FIDEICOMISO WILCZYÑSKI. Consultor Ambiental y Técnico Responsable Ing. Ftal. Stirnemann Eduardo, del Plan de Manejo Sostenible Categoría D. Lote K23 de la Secc. 001, de la Colonia Delicia. Municipio Bdo. de Irigoyen. Dpto. San Pedro. Superficie total del predio: 1.118,70 ha. Superficie afectada al plan: 895,04 ha. Ing. Milton Nicolas Morán.-

SC21086 E16248 V16249

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante DOS SANTOS MARTÍNEZ CAMILO C.I 85.677 Y MÁRQUEZ GUILLERMINA L.C. 602.378 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. N° 119697/2.023 DOS SANTOS MARTÍNEZ CAMILO Y MÁRQUEZ GUILLERMINA S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Leandro N. Alem, Misiones, 14 de Noviembre de 2.024. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP128092 $2.160,00 V16248

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BIRCK ELFRIDE D.N.I. N° 6.834.512 "EXPTE. Nº 103349/2.024 BIRCK ELFRIDE S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 4909/2.007 - MIRANDA EDUARDO ANTONIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2.024. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP128094 $1.440,00 V16248

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735

planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de PEDRO SUAREZ D.N.I. N° 2.568.688 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 36940/2.024 SUAREZ PEDRO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 14 de Noviembre de 2.024. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP128101 $5.940,00 E16248 V16250

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 59443/2.024 RUZECKI ENRIQUE FRANCISCO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ENRIQUE FRANCISCO RUZECKI D.N.I. Nº 7.587.801 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 12 de Noviembre de 2.024. Dra. Azucena Del V. Cabassi. Secretaria.-

PP128102 $5.940,00 E16248 V16250

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, en "EXPTE. N° 63334/2.024 STECKLER MANUEL ARIEL S/ SUCESIÓN" CITA a herederos y/o acreedores del causante STECKLER MANUEL ARIEL D.N.I. Nº 26.595.654, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días y en uno de los diarios de mayor circulación. Dra. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP128103 $1.980,00 V16248

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, en autos caratulados: "EXPTE. N° 105890/2.024 FILICH GERMAN S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a los herederos y/o acreedores del Sr. FILICH GERMAN D.N.I. N°10.521.685 a fin de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 12 de Noviembre de 2.024. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP128105 $4.860,00 E16248 V16250

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Familia N° 1 Secretaría Dos de la Localidad de Aristóbulo del Valle de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Misiones a cargo del Dra. Edelmira Salvi, Juez en autos "EXPTE. 79635/2.024 FRIEDERICH ARMANDO Y SKORVODOSKI OLGA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes SKORVODOSKI OLGA, titular del D.N.I. N° 1.056.542 y FRIEDERICH ARMANDO, D.N.I. N° 7.472.388, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Aristóbulo del Valle, Misiones, 05 de Noviembre del 2.024. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP128106 $6.480,00 E16248 V16250

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° Uno (1), Secretaría Única, sito en Avda. Sta. Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. 68023/2.024 GALLARDO HERMINCIO y TOLEDO DELIA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de HERMINCIO GALLARDO, L.E. 2.587.684 y DELIA TOLEDO, L.C. 6.827.273, por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 22 de Noviembre de 2.024. Diana M. Alfíci. Secretaria.-

PP128107 $1.800,00 V16248

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 P.B. de Posadas, en "EXPTE. Nº 124620/2.024 CORIA MARÍA SUSANA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORIA MARÍA SUSANA D.N.I. Nº 10.864.857 para que comparezcan a tomar intervención que por derecho le pudiere corresponder. Publíquese por un (1) día en diario del lugar y por un (1 día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 26 de Noviembre de 2.024. Diana María Alfíci. Secretaria.-

PP128108 $1.800,00 V16248

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 2°. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 99269/2.024 BENÍTEZ MIRIAN ELIZABETH S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de BENÍTEZ MIRIAN ELIZABETH D.N.I. N° 24.008.527 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de

treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 22 de Noviembre de 2.024. Cabassi Azucena Del Valle. Secretaria.-

PP128110 $4.860,00 E16248 V16250

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante CELIA JOSEFINA FREITAG D.N.I. Nº 5.996.606 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. 87/2.010 FREITAG CECILIA JOSEFINA S/ SUCESORIO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 07 de Noviembre de 2.024. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP128111 $2.160,00 V16248

EDICTO: El Juzgado de Paz de Jardín América, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en Avda. Iguazú Nº 458, a cargo de V.S. Dra. Cristina Reiser, Juez por Subrogación Legal, Secretaría Nº 2, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Sra. DELGADO BRITOS, ANGELA D.N.I. N° 94.227.223, en los autos "EXPTE. N° 124678/2.024 DELGADO BRITOS ÁNGELA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (1) día. Jardín América, Misiones, 25 de Noviembre de 2.024. Lescano Mónica Esther. Secretaria.-

PP128114 $1.620,00 V16248

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en el Palacio de Justicia sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a los herederos de la Sra. LUCIA SANTA LEGUIZAMÓN D.N.I. N° 3.301.444 a fin que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio sucesorio caratulados, "EXPTE. N° 143189/2.017 POLVADERA FLORIPA S/ SUCESORIO", en el plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de continuar el trámite correspondiente en su defecto. Publíquese por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local de la Provincia. de Misiones. Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2.024. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP128120 $4.680,00 E16248 V16249

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR

CESAR ALBERTO FERNÁNDEZ

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por dos (02) días, en autos caratulados "EXPTE. N° 92963/2.019 ADORNO SIXTA S/ SUCESORIO", que el Martillero Público César Alberto Fernández, REMATARÁ, el día Miércoles 04 de Diciembre de 2.024, a las 9:00 hs., en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del Palacio de Justicia, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Subsuelo, el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula (4) -64170, descripto como: LOTE 12, de la Mz. 85, de la Unif. y Fracc. del Lote C, Subdiv. Lote C-5 Unif. y Fracc. Lotes A, D, 3, 1, D2 y B 1 y 1 Unif. y Fracc. Lotes 4 B3 y Al, Paraje Villalonga, Municipio de Garupá Dpto. Capital Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral Dpto 4, Munc. 35, Secc.1, Chacra 0000, Manzana 0085 Parcela 12 Subparcela 000. Partida Inmobiliaria N° 121130; sito en Barrio Fátima, calle Nuestra Señora de Loreto, Casa 12. El mismo se encuentra habitado por seis personas. CONDICIONES: Al contado y mejor postor: BASE la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ($ 21.649.500). COMISIÓN AL MARTILLERO: 6 %, Art. 34 Inc. 1 LEY XII - N° 3 (Antes Ley 493 B.O. 26-11-74), SEÑA: 10 %. SELLADO DE RENTAS, a cargo del comprador. DEUDAS: Tasa General de Inmueble de la Municipalidad de Garupá registra deuda de $ 20.250,86 al 14/06/2.024; ATM: registra deuda por $ 245,95 al 27/03/2.024; Energía de Misiones registra deuda por $ 32.363,91 al 13/08/2.024, SAMSA registra deuda por $ 66.239,60 al 23/05/2.024, todo a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Consultas de lunes a viernes al Cel. 3764-665801. Posadas, Misiones, 19 de Noviembre de 2.024. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP128096 $11.520,00 E16247 V16248

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE INGENIEROS

FORESTALES DE MISIONES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Colegio de Ingenieros Forestales de Misiones CONVOCA a sus socios, para el 28 de Diciembre de 2.024

a las 9:00 horas, en su Sede Co.I.For.M., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta.
2) Actualización de los valores de cuota societaria, inscripción matrícula y visado de carpetas técnicas.
NOTA: Transcurridos 30 minutos de la hora establecida la Asamblea se considerará legítimamente constituida previo cumplimiento con el Artículo 31° de la Ley I-N° 108 (3372/97) - Ley I-Nº 169.-
Ing. Ftal. JUAN ALBERTO ACOSTA. Presidente.-

PP128055 $4.860,00 E16246 V16248

ASOCIACIÓN CIVIL

FIESTA NACIONAL DEL TÉ

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se comunica a los señores asociados que la Comisión Directiva, conforme al Art. 30° del Estatuto Social, ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Diciembre 2.024 a las 20:00 horas en primera convocatoria en la sede social de Av. Del Té 94 de la Localidad de Campo Viera, Misiones; y en segunda convocatoria a las 21:00 horas del mismo día, dejándose constancia que la Asamblea se realizara con los accionistas que se hallan presentes.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados a fin de refrendar el Acta.
2) Lectura, consideración, y aprobación de Memoria y Balance General del Ejercicio Financiero del año 2.022
3) Lectura, consideración, y aprobación de Memoria y Balance General del Ejercicio Financiero del año 2.023.
4) Renovar autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas Titulares y Suplentes.
CÉSAR ADRIAN KRZECZKOWSKI. Secretario.-

PP128078 $5.760,00 E16247 V16248

ASOCIACIÓN MISIONERA DE CICLISMO

ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Misionera de Ciclismo, Personería Jurídica A-649, CONVOCA a Asamblea Anual General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 2.024, a las 20:00 horas en el Complejo Ciclístico Parque de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Motivo por el cual se llama a Asamblea fuera de término.
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea.
4º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los siguientes Ejercicios Nº 41 iniciado el 01/05/2.021 y finalizado el 30/04/2.022; Nº 42 iniciado el 01/05/2.022 y finalizado el 30/04/2.023; Nº 43 iniciado el 01/05/2.023 y finalizado el 30/04/2.024.
5º) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato, de conformidad por lo establecido en el Artículo N° 13° del Estatuto de la Asociación.
CRISTINA BLANCO. Presidente.-

PP128086 $7.200,00 E16247 V16248

ASOCIACIÓN SALUD MISIONES

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a todos los asociados de la Asociación Salud Misiones a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día 19 de Diciembre, del 2.024 a las 12:00 hs. en su sede sita en calle Tucumán N° 2.131 de la Ciudad de Posadas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta junto con el Sr. Presidente.
2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 21 comprendido entre el día 01 de Agosto de 2.023 y el 31 de Julio 2.024.
4) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas por finalización de mandato.
Dr. BUSTOS GUSTAVO ANDRÉS. Secretario.-

PP128088 $5.760,00 E16247 V16248

ASOCIACIÓN CIVIL

POR UN ANDRESITO MEJOR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Por un Andresito Mejor, P.J. A-2692, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, el día 22 de Diciembre 2.024, a las 20:00 hs., en el domicilio: Lote X-4, calle Venezuela S/N, de Comandante Andresito Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 (dos) socios asambleístas, para suscri-

bir el libro de actas conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Control, por vencimiento de mandato.
RAMÓN ANTONIO BALGUENET. Presidente.-

PP128090 $3.240,00 E16247 V16248

ASOCIACIÓN CIVIL DE FUTBOLISTAS VETERANOS MASTER DEL TIRO FEDERAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil de Futbolistas Veteranos Master del Tiro Federal, Persona Jurídica A-3391, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre del año 2.024, a las 19:30 horas en Avenida Centenario N°5.024 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Recursos y Gastos, y el Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31/05/2.023.
3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Recursos y Gastos, y el Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31/05/2.024.
4) Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes por finalización del mandato.
5º Elección de 2 Revisores de Cuentas Titulares y 1 Revisor de Cuentas Suplente por finalización de mandato.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 18 a 19 los días Martes y Jueves, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
PARODI RICARDO. Presidente.-

PP128091 $8.280,00 E16248 V16249

FUNCIONARIOS Y MAGISTRADOS NO LETRADOS DEL PODER JUDICIAL E.FU.MA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Entidad de Funcionarios y Magistrados No Letrados del Poder Judicial E.FU.MA. CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (Ejercicio del año 2.023) para el día Veintiocho de Diciembre del año 2.024, a las 17:00 hs. en la sede de la entidad, sito en Gómez Portiño N° 2.679, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para refrendar y afirmar el Acta de la Asamblea Ordinaria.
2) Lectura y aprobación Acta anterior.
3) Consideración y Aprobación Informe Órgano de Fiscalización de la Memoria y Balance del año 2.023, a disposición.
4) Renovación total de la C.D. por cumplimiento de mandato (12) personas como así de los Síndicos (2 Titulares y 2 Suplentes).-
HUGO RAÚL ZAMUDIO. Presidente.
ALEJANDRA BEATRÍZ LEIVA. Secretaria.-

PP128100 $5.040,00 E16248 V16249

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO LEONI

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En la Localidad de Puerto Leoni, Provincia de Misiones, a los 12 días del mes de Noviembre del año 2.024, en el domicilio de la calle Juan Domingo Perón y Ruta Provincial 8, siendo las 19:15 horas, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Puerto Leoni, previamente convocada por su Presidente, a fin de tratar el siguiente tema: Reunidos la mitad más uno de los asociados con derecho a voto se decide luego de un breve debate interno realizar la CONVOCATORIA a Asamblea Extraordinaria de socios para el día 23 de Diciembre de 2.024, a las 19:00 hs. siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Elección de dos representantes para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
3) Explicación a los Sres. Socios de los motivos de la Convocatoria a la Asamblea que comprenderá la correspondiente al Ejercicio 2.022 y la correspondiente al Ejercicio 2.023 y las razones de la demora de la misma.
4) Lectura y Presentación de las siguientes documentaciones Memoria y Balance General, Gastos correspondientes a los Ejercicios cerrados con su correspondiente identificación y aclaración detallada.
5) Elección de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva, Jurado de Honor y Órgano de Fiscalización conforme al Estatuto Social.
6) Situación del Jefe de Bomberos y su suspensión hasta determinación judicial.
Se recuerda que según lo establecido en el Art. 77° del Estatuto Social, una vez transcurrido media hora de la estipulada, serán válidas las Resoluciones de la Asamblea con la cantidad de asistentes presentes.
No habiendo objeciones, se aprueba lo propuesto.
BALGOMA CRISTIAN. Secretario.-

PP128104 $9.720,00 E16248 V16249

ASOCIACIÓN CIVIL GANADERA
MOJÓN GRANDE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 32° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Ganadera Mojón Grande, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 2.024 a partir de las 19:00 horas en el Salón de Organización Social de Mojón Grande, sito en Av. Mariano Moreno S/N, entre Buenos Aires y Misiones de Mojón Grande, Provincia de Misiones, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
2°) Consideración de las razones por la que la Asamblea se realiza después de los 4 meses de cerrado el ejercicio.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico Nº 2 finalizado el 31/05/2.024.
4º) Elección de autoridades por cumplimiento de mandato de la Comisión Directiva, Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Pro Tesorero, Secretario, Pro Secretario, Dos Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes y Órgano de Fiscalización dos miembros titulares y un miembro suplente.
5°) Modificación del Artículo 35° del Estatuto de la asociación.
6°) Fijación del importe de la cuota societaria para el siguiente ejercicio.
Pasados 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 33°, del Estatuto).
HÉCTOR MAXIMILIANO OLIVERA. Presidente.-

PP128109 $9.720,00 E16248 V16249

ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES
FORESTO GANADEROS DE LA PROVINCIA
DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

CONVOCASE a los Señores Asociados de Asociación Civil de Productores Foresto Ganaderos de la Provincia de Misiones a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en calle Cuyo 208, Km 9, de la Ciudad de Eldorado, para el día 12 de Diciembre de 2.024 a las 19:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres asociados.
2) Elección de dos asociados para que suscriban el Acta de la Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
3) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
4) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31/03/2.023 y 31/03/2.024, respectivamente.
5) Elección de 12 asociados para integrar la Comisión Directiva.
6) Elección de 3 asociados para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
7) Fijación de la Cuota Social Anual.
VALENTÍN KURTZ. Presidente.
MARCELA BENÍTEZ. Secretaria.-

PP128115 $5.760,00 E16248 V16249

ASOCIACIÓN DE FERIANTES DE OBERÁ
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Feriantes de Oberá Personería A-2309, CITA a sus asociados por (dos días) a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevara a cabo en la casa de la Historia de la Cultura del Bicentenario (Salón Punto Digital) a las 8:30 hs. (Av. José Ingenieros y calle Larrea de Oberá) para el día 16 de Diciembre del 2.024 a los efectos de abordar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 asambleístas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas Correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/19 - 30/06/20 - 30/06/21 - 30/06/22 - 30/06/23 - 30/06/24.
3) Elección de tres asociados para conformar la Comisión Escrutadora.
4) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión por vencimiento de mandato.
Se les hace saber que la documentación aprobada, bajo constancia de Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con el derecho a voto lo que podrán ser requerido de 08:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes. Pasado 30 minutos de la hora señalada más arriba la Asamblea se

celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes.
PEÑALVA SANTANDER SERGIO J. Secretario.-
PP128116 $7.920,00 E16248 V16249

EMPRENDIMIENTOS FORESTALES S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Emprendimientos Forestales S.A., CUIT 30-71095841-2, con domicilio en Avenida Trincheras de San José 1.618 de la Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 20 del mes de Diciembre de 2.024, a las 18:00 hs., mediante la utilización de medios virtuales, como el sistema Zoom o similares, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
2°) Consideración y aprobación de las Actas de las Asambleas Generales Ordinarias N° 20, de fecha 30/04/2.022, por el Ejercicio Económico N° 25 finalizado el 31/12/2.021; N° 21, de fecha 30/04/2.023, por el Ejercicio Económico N° 26 finalizado el 31/12/2.022 y N° 22, de fecha 30/04/2.024, por el Ejercicio Económico N° 27 finalizado el 31/12/2.023.
MIGUEL SEBASTIÁN SCHMALKO. Presidente.-
PP128124 $12.600,00 E16248 V16252

ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE PUERTO PIRAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Puerto Piray CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día. 05/12/2.024 a las 20:00 horas, en la sede del cuartel de Bomberos Voluntarios de Puerto Piray, Av. Cristóbal Colon S/N. Para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura Acta anterior.
2) Elecciones de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3) Consideración, y/o Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 01/01/2.021 al 31/12/2.021 - 01/01/2.022 al 31/12/2.022 y 01/01/2.023 al 31/12/2.023.
4) Renovación de autoridades total de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, por el periodo que corresponda según Estatuto vigente, de los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero. 1º Vocal Titular, 2º Vocal Titular, 3º Vocal Titular, 4º Vocal Titular. Comisión Revisora de Cuentas 1º Titular y 2º Titular.
5) Renovación de las totalidades de los suplentes.
La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de fijada en la Convocatoria si antes no se hubiere reunido la mayoría de los asociados con derecho a voto, quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan.
TORRES ERNESTO. Presidente.-
PP128132 $7.920,00 E16248 V16249

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2.024.
Llamar a Licitación Pública a los efectos de la adquisición de un (1) vehículo utilitario, cero (0) Km., modelo 2.024, cinco (5) asientos, cero (0) Km., modelo 2.024, puertas laterales corredizas, puerta trasera batiente, motor Naftero, preferentemente color blanco, con inscripción en DNRPA - Registros de la Propiedad Automotor de esta Ciudad.
APERTURA: 11 de Noviembre de 2.024.
HORA: 09:00.
LUGAR: Sala de conferencias.
PLIEGOS: Pagina web www.eldorado.gob.ar.
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 INT. 212, Calle: Pdte. Simón Bolívar Nº 73, Eldorado, Misiones; de Lunes a Viernes de 6:30 a 12:30 hs.-
PP128093 $5.940,00 E16247 V16249

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2.024
Llamar a Licitación Pública a los efectos de la adquisición de un (1) vehículo tipo PICK-UP compacta, cuatro (4) puertas, cero (0) Km., modelo 2.024, motor Naftero, preferentemente color blanco, con inscripción en DNRPA - Registros de la Propiedad Automotor de esta Ciudad, a nombre de la Municipalidad de Eldorado, destinado a la Dirección de Tránsito y Transporte.
APERTURA: 12 Diciembre de 2.024.

HORA: 09:00.
LUGAR: Sala de conferencias.
PLIEGOS: Pagina web www.eldorado.gob.ar.
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 INT. 212, Calle: Pdte. Simón Bolívar Nº 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 6:30 a 12:30 hs.-

PP128095 $6.480,00 E16247 V16249